UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO DE LA VEGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 208-2023-CU-UIGV
Lima, 29 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha y la Carta N.° 1088-2023-OCGT-SG-REC-UIGV, que contiene el informe favorable sobre treinta y seis (36) expedientes de grados académicos de bachiller, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, en el artículo 28 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU-UIGV;

Que, en Sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2023 se acordó conferir los treinta y seis (36) expedientes de grados académicos de bachiller contenidos en la Carta N° 1088-2023-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose al señor Rector (e) a emitir la resolución correspondiente;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Rectorado, de la Secretaria General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ALBUJAR VALLEJOS JACQUELINE KARINA
2. CHAVEZ ASTETE MADELEYNE VANESSA
3. FUENTES FLORES DEBORAH
4. MARTINEZ QUISPE LUIS ENRIQUE
5. MEZA QUISPE RONY JOEL
6. SALAS FLORES JEZEBEL
7. SUAREZ OLIVA JENNYFER XMENEE
8. URBINA RIVERA ALICIA STEPHANIE
9. URIBE GARCIA EDDY GIANCARLO
10. VELIZ CHAVEZ MARLON RICHARD
11. ZANABRIA SANTOS MAYRA SUSSAN

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CONFIÉRASE** el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. GUILLEN SALDIVAR MARIO OMAR
2. LIMACHI BUSTIOS LUIS ANGEL

ARTÍCULO TERCERO. - **CONFIÉRASE** el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ANTIZANA MANNUCCI YANNET INGRID
2. CASANI MAMANI GLORIA MARCIA
3. CASTRO TOLEDO GIOVANA
4. ERAZO PEÑA LIZBETH CINTHIA
5. GALLARDO RAFAEL DANIEL JESUS VALENTIN
6. MEDINA TALAVERA VANESSA OLENKA
7. MENDOZA CORDERO JUAN CARLOS
8. QUISPE HUARACA TEODOLINDA ANGELICA

ARTÍCULO CUARTO. – **CONFIÉRASE** el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. AGUILAR LA ROSA HUGO ALFREDO
2. AREVALO VARGAS GLENDA SUSAN

3. CASTILLO DIESTRA PATRICIA TERESA
4. CCENCHO HILARIO JUAN OSCAR
5. CONTRERAS OSORIO IVETTE YESELY
6. CORONADO SEVERINO CARLOS
7. GAMBETTA MELENDEZ KARLA JULIA
8. LA PLATA CAMORETTI ALEJANDRA GISELLA
9. QUISPE PUCLLA TANIA
10. QUISPE SULCAHUAMAN GINO VALENTY
11. ROJAS LEVIS LESLY CAROLINA
12. SANCHEZ DIAZ HECTOR JESUS

ARTÍCULO QUINTO. – **CONFIÉRASE** el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a la siguiente egresada:

1. IPANAMA SOLANO VERONICA

ARTÍCULO SEXTO. – **CONFIÉRASE** el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. CONTRERAS ROMERO ALEXIS RICARDO
2. SUAREZ LA TORRE HERBERT WILLYNGTON

ARTÍCULO SEPTIMO. – **PUBLICAR** la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a las Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega